PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL VIA INTERNET.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Rocio Elizabeth Rivera Rivera Auxiliar de Dirección	Lic. María Berino Barraza Coordinador de Calidad Contraloría Municipal	C. P. Rosa María Zertuche Cedillo Directora de Catastro

1.0 OBJETIVO

Proporcionar la base (valor catastral) para poder calcular el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles para los predios que son motivo de operación.

2.0 ALCANCE

Que el contribuyente tenga el conocimiento del valor del inmueble para coadyuvar en su interés particular.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director: Coordina y promueve actividades administrativas del personal y de la dirección de catastro.

3.2 Jefe de Área de avalúos: Encargado de dar de alta al sistema los fraccionamientos y colonias con sus respectivos valores catastrales.

3.3 Valuador: Se encargan de elaborar los avalúos catastrales con la información proporcionada a través de la solicitud y documentación presentadas para su elaboración.

4.0 DEFINICIONES

Actualización: Área encargada de actualizar el padrón catastral

I.S.A.I.: Área encargada de la revisión del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles.

Sistema Integral de Catastro (SICA): Programa en el cual se dan de alta todos los cambios relacionados con el predio y sus propietarios, mediante el cual se sigue el proceso de los mismos.

Portal de trámites notariales: Plataforma que se utiliza para informarle a los notarios en qué etapa del proceso están sus escrituras con relación al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles se realiza la actualización del padrón catastral con relación a este impuesto, se notifica la variaciones en el valor catastral según registros en el SICA o en la documentación ingresada.

5.0PROCEDIMIENTO.-

5. Avalúo Catastral o Previo:

5.1 Se solicita mediante el portal de tramites notariales eligiendo la opción de compra de avalúos y se deben capturarlos siguientes datos:

- Numero de avalúos a comprar
- Nombre del contribuyente
- RFC
- Dirección

5.2 Una vez que se verificaron todos los datos solicitados se procede comprar al avalúo.

5.3 El sistema lo transferirá al portal bancario para realizar el pago en línea.

5.4 En el sistema existe la opción de avalúo previo donde se debe capturar la clave catastral del inmueble a valuar.

5.5 El sistema indica los datos generales del predio y su propietario y le pedirá que confirme si la información es correcta.

5.6 Una vez confirmado el portal le muestra un avalúo previo y el costo del servicio catastral, además de un mensaje donde indica el número de avalúo que se generó.

5.7 Si el avalúo es solicitado vía internet se efectúa el pago electrónicamente y el solicitante es quien lo elabora, revisa e imprime.

5.8 Al día siguiente de solicitar el avalúo vía internet el valuador ingresa a portal de notarios y se procede a imprimirlos para su revisión si el avalúo presenta algún error se les notifica al interesado por correo electrónico o mediante llamada telefónica.

5.9 Posterior a la elaboración se turna al titular de la dirección para firma y autorización definitiva.

5.10. Si el avalúo se solicitó vía internet pasará al área de actualización para anexarlo a los traslados de dominio referentes al ISAI se realizan las modificaciones al padrón catastral por medio del Sistema de Información Catastral (SICA). Ya realizada la modificaciones se da de alta el cambio en el portal de notarios efectuado el registro se pasa a firma y autorización a dirección.

5.11. Para finalizar el responsable de la ventanilla única, se encarga de entregar al área de ISAI los avalúos entregados al contribuyente, y las solicitudes de dichos avalúos al área de valuación se archivan en paquetes de 100 de manera consecutiva por si se presenta alguna aclaración por lo que se conservan de un año anterior.

5.12. Todos estos indicadores están en el portal de trámites notariales para apoyar al contribuyente en su compra.

El tiempo de respuesta es de 3 a 5 días hábiles.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Sistema Integral de Catastro (SICA)
	Portal de trámites notariales

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	N/A

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo vigente
	Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila
	Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza
	Reglamento de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
	Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.0 CAMBIOS

Revisión No.

punto	Cambio
	N/A